



2276-20-JP

**UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA PRIMERA DE
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA QUITO**

Quito, 20 de noviembre del 2020
Oficio No. 2291-2020-UJVMF-NV

SEÑORES
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Remito a usted la copia certificada de la resolución de la Acción de Protección con Medida Cautelar signada con el número 17571-2020-00815, seguida por ANDREA ELVIRA ESTRELLA MEZA por sus propios y personales derechos y en calidad de Representante legal de LINEECUADOR PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A en contra de AB. ANDRES FELIPE CORDOVA PIZARRO, DIRECTOR ZONAL No.9 DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS y AB. SVETLANA IVANOBA ZUÑIGA TORRES, FUNCIONARIA RECAUDADORA DEL DEPARTAMENTO DE COBRO DE LA DIRECCION ZONAL No.9 DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, de fecha martes 10 de noviembre del 2020, las 10h53.

Lo que comunico para los fines legales pertinentes,



ABG. NORMA CELESTE VASQUEZ BENALCAZAR
SECRETARIA

